



## MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Ing. Agr. Carlos Casamiquela

### SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Dr. Gabriel Delgado

### SUBSECRETARIO DE GANADERÍA

Med. Vet. Jorge H. Dillon

# DIRECTORA NACIONAL DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR PECUARIO

Lic. Consolación Otaño

# COORDINADORA DE GESTIÓN Y CONTROL DE ACTIVIDADES DEL SECTOR PECUARIO

Lic. Ana Otaño

#### **AUTORES**

Lic. Andrea Gerbaldo Lic. María Fernanda Lamas



### "Entendiendo la Cuota 481..."

15 de Julio 2014

La Cuota para Carne Bovina de Alta Calidad se estableció como resultado del panel iniciado por Estados Unidos a la Unión Europea en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC), debido a la prohibición de importar carnes con hormonas promotoras de crecimiento.

La Unión Europea posee dos cuotas de importación para el ingreso de Carne Bovina de Alta Calidad: Cuota "Hilton" y "Cuota 481". Las diferencias principales se ubican en el tipo de producto (por la alimentación del animal y los cortes que involucra), la administración y distribución del cupo, y en el arancel aplicado (Cuadro I).

A fin de plasmar el acuerdo con Estados Unidos, se suscribió un Memorando de Entendimiento que estuvo vigente entre mayo de 2009 y agosto de 2013, y se establecieron los Reglamentos 617 y 620/2009, 481/2012 y 238/2013 de la Comisión Europea (CE).

Por Reglamento (CE) N° 617/2009 se abre con carácter anual (1 de julio al 30 de junio) un contingente arancelario comunitario autónomo de importación para carne de vacuno fresca, refrigerada o congelada de calidad superior cuyo derecho de importación fue fijado en el 0 %, por un cupo de 20.000 toneladas, luego modificado por el Reglamento (UE) N° 464/2012 hasta llegar a las a 48.200 toneladas a partir del 1 de agosto de 2012.

Los requisitos y modo de gestión se establecieron por Reglamento (CE) N° 620/2009, previéndose que el mismo alcanza a los cortes provenientes de canales de novillas y novillos de menos de 30 meses que, en los 100 días previos al sacrificio, como mínimo, únicamente han sido alimentados con raciones constituidas por no menos del 62 % de concentrados o co-productos de cereales piensos, sobre la materia seca, y cuyo contenido de energía metabolizable sea igual o superior a 12,26 megajulios por kilogramo de materia seca.

Este reglamento fue reemplazado por el Reglamento (UE) N° 481/2012 que con el fin de garantizar las importaciones, subdivide el contingente arancelario anual en subperíodos trimestrales, y establece el principio "primero llegado, primero servido" para el ingreso de la mercadería.

Desde entonces, los importadores deben presentar a las autoridades aduaneras de la UE el certificado de autenticidad (90 días de validez) emitido por el país de de origen y la declaración aduanera para el despacho libre de las mercaderías en cuestión.

Actualmente son 5 los países que están habilitados para la utilización de la cuota: Estados Unidos, Australia, Canadá, Nueva Zelandia, y Uruguay.



### **Cuadro I: Principales diferencias entre Cuota Hilton y Cuota 481**

	Cuota Hilton	Cuota 481
I. Tipo de Cuota	Cuota global asignada en porciones a cada una de las naciones participantes, en forma bilateral, basándose en una descripción país por país, del producto a exportar.	Cuota arancelaria preferencial, autónoma y erga –omnes
II. Arancel	20 % ad valorem	0%
III. Producto	La definición de Argentina: «Cortes seleccionados de carne de vacuno procedentes de novillos, novillitos o vaquillonas criados exclusivamente en pastos desde su destete. Las canales de novillos se clasificarán como "JJ", "J", "U" o "U2" y las canales de novillitos y vaquillonas se clasificarán como "AA", "A" o "B", de conformidad con el Sistema de Tipificación Oficial establecido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) de la República Argentina».	Los cortes de vacuno procederán de canales de novillas y novillos de menos de 30 meses que, en los 100 días previos al sacrificio, como mínimo, únicamente han sido alimentados con raciones constituidas por no menos del 62 % de concentrados o coproductos de cereales piensos, sobre la materia seca, y cuyo contenido de energía metabolizable sea igual o superior a 12,26 megajulios por kilogramo de materia seca. Las novillas y novillos alimentados con las raciones descritas en el punto 1 recibirán diariamente un promedio de materia seca, expresado en porcentaje del peso vivo, igual o superior al 1,4 %.
IV. Cortes	Cortes enfriados sin hueso anatómico o en porciones: bife sin lomo, cuadril, lomo, bife ancho sin tapa, nalga de adentro, nalga de afuera (o sus cortes individuales: peceto y carnaza de cola o cuadrada) y bola de lomo y entraña fina, con las variantes que cada mercado individual prefiera (art. 9° Decreto 906/2009) –Enumeración realizada por la República Argentina-	No existe listado específico de cortes



### **Cuadro I: Principales diferencias entre Cuota Hilton y Cuota 481**

	Cuota Hilton	Cuota 481
V. Toneladas	Las toneladas distribuidas son 60.250 de carne de vacuno de calidad superior, fresca, refrigerada o congelada:  • Argentina: 29.500 + 500 toneladas de compensación para los ciclos comerciales 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015)  • Australia: 7.150  • Uruguay: 6.300  • Brasil: 10.000  • Nueva Zelanda: 1.300  • Paraguay: 1.000  • EE.UU. y Canadá: 11.500  El tonelaje asignado a cada país fue modificándose con el transcurso del tiempo, básicamente por compensaciones por incorporación de nuevos países a la Comunidad Europea.  Período: 1° Julio – 30 Junio de cada año.	48.200 toneladas distribuidas en 4 trimestres de 12.050 toneladas cada uno:  - Del 1 de julio al 30 de septiembre - Del 1 de octubre al 31 de diciembre - Del 1 de enero al 31 de marzo - Del 1 de abril al 30 de junio
VI. Tipificación	Tipificador de planta matriculado y supervisado por la DNMyF	Tipificador Gubernamental
VII. Administración y Gestión	Administra y distribuye el país exportador. La institución argentina a cargo es la Unidad de Coordinación y Evaluación de Subsidios al Consumo Interno (UCESCI)	La gestión del contingente arancelario se llevará a cabo según el orden de llegada, bajo el principio "primero llegado, primero servido".  Los países exportadores sólo emiten el certificado de autenticidad para garantizar que las mercaderías importadas corresponden a carne de vacuno de calidad superior. Para beneficiarse de la Cuota 481, deben presentar a las autoridades aduaneras de la UE el certificado de autenticidad junto con la declaración aduanera para el despacho libre de las mercaderías en cuestión.